CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, corresponde recalcar que el proceso que nos ocupa se rige por las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* llevándose adelante el proceso de selección bajo el *Sistema de Selección Basada en el Calidad y Costo* cuyo procedimiento está *reglamentado* en el Artículo 103° del Decreto 2992/2019.

Que, se ha podido corroborar que las negociaciones se han llevado a cabo cumpliendo las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en las normas aplicables.

En consecuencia, visto el acta de negociación, el borrador de contrato rubricado y todos los antecedentes de la evaluación de la *OFERTA TÉCNICA* (Sobre 1) y de la *OFERTA DE PRECIO* (Sobre 2), se puede colegir que la propuesta presentada por ***AUDICON, AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES*** se configura como una propuesta solvente y susceptible de ser adjudicada.

Así las cosas, corresponde proseguir con los trámites pertinentes conforme a lo establecido en la IAC 26.2 que reza: *"El contrato se adjudicará después de ajustar sus términos en las reuniones entre la Convocante y el Oferente seleccionado".*

Por todo lo expuesto en el exordio del presente y teniendo en cuenta además lo estipulado en el **artículo 28°** de la Ley N° 2.051/03 que dispone: ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, este Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR el **LLAMADO MOPC N° 54/2022 CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA DEL PROYECTO FONPLATA PAR-20/2015 ID 415.257.**, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS
AUDICON, AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES RUC 80019840-9	**Gs. 192.100.000** (guaraníes ciento noventa y dos millones cien mil).-

2- ELEVAR, el presente dictamen a la Unidad Operativa de Contratación a fin de que se realicen los trámites que correspondan para la emisión del acto administrativo que resuelva el proceso de contratación que nos ocupa.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Lic. Olga Helman de Ruffinelli
Directora
Dirección de Crédito Público

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC